

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

00000016

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
COMERCIO Y PREDIOS COMPRED S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía COMERCIO Y PREDIOS COMPRED S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de enero de 1993 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.93-2-1-1- 0000503 el 17 de marzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.430 ----- el 17 de marzo de 1993.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina COMERCIO Y PREDIOS COMPRED S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará: a) Importación, exportación, compra y comercialización de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; b) Importación, exportación, compra y venta de productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal; c) a la importación, distribución y exportación de accesorios y repuestos para automotores; de todo tipo de artículos producidos por la actividad metalmecánica, de maquinarias industriales, agrícolas, eléctricas, pecuarias y hospitalarias, de bienes electrodomésticos, objetos de juguetería y fantasía, de insumos de materias primas, artículos y productos para la industria, la construcción, la agricultura, el hogar y la oficina; ch) importación, compraventa y alquiler de automotores; d) Importación, exportación y distribución de insumos o productos elaborados de origen industrial, agropecuario y avícola; e) A la representación de empresas dedicadas a la distribución de los bienes enumerados en los literales anteriores; f) a las actividades relacionadas a la prestación de servicios de administración empresarial de personas naturales o jurídicas, como controles y sistemas de computación; g) A la compraventa de bienes inmuebles y a la administración de los mismos; al arrendamiento civil de toda clase de bienes e inmuebles; y, en general, podrá celebrar toda clase de actos o contratos mercantiles permitidos por la Ley y que tengan relación con el objeto social, como: constituir otras empresas, adquirir acciones, derechos y participaciones, así mismo podrá formar parte de Asociaciones y Consorcios relacionados con la

2/10/93

11

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

finalidad descrita en el presente articulo. La compañía no intervendrá como intermediario financiero o captará recursos económicos de terceros, a la que se refiere el articulo ventisiete de la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público en concordancia con la Regulación número ciento veinte-ochenta y tres de la Junta Monetaria.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario S/1'000.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/1'000.-000,00 en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General, y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el el Gerente General conjunta o separadamente con el el Presidente, necesitando autorización de la Junta General para la venta o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

ji.

Guayaquil, marzo 25 de 1993

Miguel Martínez Dévalos
Ab. Miguel Martínez Dévalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL